

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 336

ZONA: A (^X) B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN (^X)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: NICOLAS GRANILLO GARCIA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "CASA GRANILLO "

GIRO AUTORIZADO FERRETERIA Y TLAPALERIA

HORARIO: DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: REFORMA SUR No. 13, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE FEBRERO DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA

R.P. 1315 N.V. 156414

EXPIDIÓ: LIC. NEPTALÍ BAZÁN OSORIO
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

2024-2027